

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 5 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 656/2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga.*

Mediante Decreto emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Málaga, en el Procedimiento Ordinario núm. 656/2018, interpuesto por don Carlos Alcalá Belón y María Rojas Fernández-Figares contra la Resolución de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, de fecha 31 de julio de 2018, que resuelve inadmitir a trámite el recurso de alzada interpuesto, en fecha 5 de julio de 2018, contra la Resolución, de fecha 25 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, mediante la que se concede autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y se declara, en concreto, de utilidad pública el proyecto de línea aéreo-subterránea de transporte de energía eléctrica Costasol-Jordana (Expte. AT-REE-14586), se ordena a la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga que proceda a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Con arreglo al artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regula el procedimiento administrativo común.

Segundo. La publicación de la presente resolución se efectúa en aplicación de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en uso de las atribuciones conferidas por el art 5.4 de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (BOJA núm 224, de 18 de noviembre de 2015),

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 656/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga por los trámites del procedimiento ordinario para que sirva de notificación a posibles interesados en el procedimiento judicial citado, y emplazamiento de los mismos en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de

clase alguna, según lo previsto en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Remitir al Servicio Jurídico Provincial en Málaga copia de la presente resolución.

Málaga, 5 de febrero de 2019.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»